



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°118-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Informe N°312-2016-GDET/MPC y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°14 de fecha 20 de Julio del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Informe N°312-2016-GDET/MPC presentado por la Ing. Maribel Huamán Mosquera Gerente de Desarrollo Económico y Transportes donde solicita modificación de acuerdo de concejo en cuanto al monto de la distribución exacta del presupuesto (S/.1,200.00) en el concurso de Caballos de paso y enfrenadura, llevado a cabo el día 9 de Julio del 2016, asimismo menciono que por acuerdo de comisión de las diferentes pruebas se acordó hacer entrega de S/.75.00 nuevos soles a cada participante de las diferentes pruebas y categorías en el Concurso de Caballo de Paso y Enfrenadura, con el objetivo de dar un mayor incentivo a cada uno de ellos así mismo a que prosigan con la actividad de crianza de Caballos de Paso Peruano.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

ACUERDA: El concejo Municipal por unanimidad acuerda modificar el tenor del Acuerdo N°004-2016-SE/MPC debiendo quedar como: Aprobar la donación por el monto de S/.1200.00 soles que serán destinados para la premiación de los ganadores del II Concurso de Enfrenadura Expo 2016, Marinera a Caballo y a pie y otros egresos del a II Expo Feria Agropecuaria, Agro industrial y Artesanal.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los 21 días del mes de Julio del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos